

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.  
INFORME DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA No. 09/2016

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 1 de 6
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		

**Oficio No.- OIC.-09-175-223 /2016**

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.**  
**Gerente de Operaciones e Ingeniería.**  
**de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.**  
**Carretera a la Barra Norte Km. 6.5**  
**Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver.**  
**C.P. 92800**

12 de diciembre del 2016.

Con relación con la orden de auditoría No. 09/2016 de fecha 28 de octubre del 2016 y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarla; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 79, Fracciones VIII, IX, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y numeral 5 de los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas descritas en los apartados IV.-Conclusión y V.-Observaciones; a fin de evitar que la falta de atención e instrumentación impida el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



Atentamente

Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva  
Titular



C.c.p.- Lic. Jorge Ruiz Ascencio.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.- Edificio - Para su conocimiento.



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 2 de 6
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		

## Í N D I C E

I.- Antecedentes.

II.- Objeto y periodo revisado.

III.- Resultado de los trabajos desarrollados

IV.- Conclusión (Propuestas de mejora)

V.- Cédula de Observación

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 3 de 6
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		

## I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2016, se emitió la Orden de Inicio de Auditoría No. **09/2016**, con Oficio OIC-09-175-202/2016 de fecha 28 de octubre del 2016, la cual se notificó y fue atendida por el C. Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Lic. Alfredo Navarrete Fabre, el cual, nombró mediante Memorandum Número APITUX-GOIN-616/2016 de fecha 3 de noviembre del 2016, como enlace al C. Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Los auditores comisionados para llevar a cabo la verificación antes descrita son el Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control y C.P. José Luis Fernández Ricaño, Auditor.

La revisión se realizó durante el periodo comprendido del 9 de noviembre al 9 de diciembre del 2016, a los servidores públicos responsables de la atención a las funciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, con el objeto de observar que se cumpla con los lineamientos y normatividad existentes en la materia.

## II.

### Objeto y período revisado

#### II.1 Objeto

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2016, los objetivos del acto de fiscalización referido son:

- Verificar que las licitaciones y contratos cumplan con lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Comprobar que se esté llevando a cabo la adecuada supervisión interna o externa de la obra pública realizada por la Entidad.
- Verificar que la Obra Pública contratada se destine a cubrir una necesidad de operación de la entidad y que esté plenamente justificada la erogación de recursos.
- Comprobar que se estén aplicando correctamente los pagos de estimaciones correspondientes y apegadas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- Comprobar que la entidad elabore su programa de Obra Pública considerando que se haya planeado adecuadamente sus objetivos y metas a corto y largo plazo.



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 4 de 6
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		

- Revisar un 50% del presupuesto ejercido en inversión física y mantenimiento a las instalaciones portuarias, verificando que el ejercicio del mismo se realice de acuerdo al presupuesto calendarizado autorizado para la Entidad.

## II.2 Período revisado

Con base a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisaron de manera selectiva la información realizada y la reportada durante el periodo comprendido de enero a septiembre del 2016.

## III.- Resultados de los trabajos desarrollados

- La Entidad presentó parcialmente la información correspondiente a su Programa Anual de Obra Pública y Servicios correspondiente al año 2016. Este puede observarse a través de la página de Compranet en la siguiente dirección electrónica:

<https://sites.google.com/site/compranet/obraspublicas>

Con relación a este punto se detectó que el citado programa no se encuentra publicado en la página web de la Institución ni se han realizado sus actualizaciones correspondientes.

- Se revisó una muestra selectiva de contratos y pedidos por concepto de Obra Pública y Servicios, observándose lo siguiente:

La APITUXPAN ha celebrado 43 contratos, siendo 36 de éstos bajo el procedimiento de adjudicación directa; 7 por invitación a cuando menos tres personas y 0 Contratos celebrado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional o Internacional.

De los citados contratos se observó lo siguiente:

- Durante el Ejercicio 2016, este OIC ha requerido mensualmente el listado de los Contratos Formalizados por la Unidad Compradora de Operaciones e Ingeniería, siendo un total de 31 contratos los reportados por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería; Por tanto, existe una diferencia de 12 Contratos no Informados al OIC, y por ende, éstos no fueron informados a la Secretaría de la Función Pública.
- No se detectó en los expedientes de contratos que la Entidad esté aplicando los puntos vigentes del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación del 19 de febrero del 2016.



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 5 de 6
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 230.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		

- No se observa en la Copia de la Minuta de la Primera Reunión del Comité de Obras y Servicios, realizada el 29 de enero de 2016, que se haya formalizado, cuales son los montos máximos de contratación para la Entidad, fundamentados en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de lo anterior, se estima necesario actualizar 1 norma interna administrativa a fin de definir claramente cómo es que el Comité de Obras determina los montos máximos de contratos fundamentados en el citado artículo 43.

- A la fecha, no se observa el cumplimiento de la Entidad al tercer párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

“Concluido el estudio o proyecto, el titular del Área requirente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido satisfactoriamente los entregables pactados en el contrato, un informe al titular de la dependencia o entidad en el que, con base en dichos entregables, se indiquen los resultados obtenidos y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. Una copia de este informe se deberá remitir al órgano interno de control”

- Se detectaron algunos contratos que no se encontraba subida su información a Compranet, la cual se subsanó parcialmente durante el transcurso de la revisión.

Se encuentra pendiente de subir información relativa a 1 contrato.

- Existe un contrato sin que se pueda verificar el Dictamen del Comité de Obras y Servicios, por ser caso de excepción para no celebrar la licitación pública.
- La Gerencia de Operaciones e Ingeniería no contribuyó al cumplimiento de la meta del Indicador ICP1 (Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica) Meta 2016: 75%.

Lo anterior, de acuerdo con los indicadores comprometidos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, PGCM.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en la  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.**  
INFORME DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA No. 09/2016

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 6 de 6
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		

#### **IV. Conclusión**

Derivado de la revisión efectuada y del análisis practicado a la documentación proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, se considera que en términos generales se apegan a las disposiciones legales que Regulan la Función Pública, sin embargo es importante considerar las recomendaciones preventivas y correctivas determinadas, para promover el uso eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y la mejora continua de los controles internos de la entidad.

#### **V.- Cédula de Observación. (Se adjunta).**

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Observación</b></p>	<p>Hojas No. 01 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 <b>MILES</b> Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
---	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

### Observación

Observación Determinada por el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. en la Auditoría Practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, rubro 230.- Obra Pública y registrada en el Programa Anual de Auditorías 2015 con el número 09/2016

### TITULO.- PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS CON INCONSISTENCIAS.

De la revisión efectuada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, se observó lo siguiente:

Con base en la información proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, mediante Oficio número APITUX-GOIN-2014/2016 de fecha 9 de noviembre del 2016, Así como la verificación física de expedientes de contratos y pedidos del área de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas correspondientes al Período de enero a septiembre del 2016 se observó lo siguiente:

#### 1. CONTRATOS NO INFORMADOS MENSUALMENTE.

Durante el Ejercicio 2016, este OIC ha requerido mensualmente el listado de los Contratos Formalizados por la Unidad Compradora de Operaciones e Ingeniería, siendo un total de 31 contratos los reportados. Por tanto, existe una diferencia de 12 Contratos no Informados al OIC, y por ende, no se informaron a la Secretaría de la Función Pública.

Los números de Contratos que se encuentran en esta circunstancia son:

APITUX-GOIN-SRO-001/16  
APITUX-GOIN-SRO-002/16  
APITUX-GOIN-SRO-003/16  
APITUX-GOIN-SRO-004/16  
APITUX-GOIN-SRO-006/16  
APITUX-GOIN-OP-001/16  
APITUX-GOIN-OP-002/16  
APITUX-GOIN-OP-003/16  
APITUX-GOIN-OP-004/16  
APITUX-GOIN-OP-005/16  
APITUX-GOIN-OP-006/16  
APITUX-GOIN-OP-007/16

El Importe de los Contratos suman la cantidad de \$2, 978,701.00 Más el Impuesto al Valor Agregado.

#### 2. PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGINA WEB EL PAOP Y ACTUALIZACIONES.

De la revisión efectuada a la Página web institucional, así como a la información que se encuentra en Compranet, se observa que no aparece el Programa Anual de Obra Pública y Servicios 2016 completo, o en su caso, no están registradas sus actualizaciones correspondientes, toda vez que efectuando un cruce de información con la relación de contratos presentada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, no aparecen o no se distinguen bajo que producto se encuentren subidos a Compranet, los siguientes:

A) APITUX-GOIN-SRO-002/16 "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE LA SEMARNAT DE PROGRAMAS AMBIENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS Y CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO